



002
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑIA ANDALUCIA C. LDA.

C U A N T I A : S/.600.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, ante mí, abogado

EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo

del cantón Guayaquil, comparece la compañía ANDALUCIA C. LTDA., representada por el señor LUIS SORROSA EN-

CALADA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma,

conforme lo acredita con el nombramiento que se registra a la presente escritura pública como documento habilitante. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quienes por haberse identificado con

sus respectivas cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlos; el mismo que comparece a otorgar esta

escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de compañía de responsabilidad limita-

da, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y es-

pontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

" SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

1 en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma

2 del Estatuto Social al tenor de las cláusulas siguientes

3 tes : -----

4 PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece a la suscrip-
5 ción de esta escritura el señor Luis Sorrosa Encala-

6 da, por sus propios derechos, a efectos de hacer las

7 declaraciones que constan más adelante, en calidad de

8 Gerente General de ANDALUCIA C. LTDA., según lo jus-

9 tifica con la copia del nombramiento que se acompaña

10 debidamente autorizado por la Junta General Extraordi-

11 naria de Socios, celebrada el día veinticinco de abri-

12 de mil novecientos noventa y uno, la misma que se

13 acompaña como documento habilitante. -----

14 SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pú-

15 blica celebrada ante el notario segundo de este can-

16 tón doctor Jorge Jara Grau, el día veintinueve de

17 julio de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en

18 el Registro Mercantil de este cantón el día veinti-

19 siete de agosto de ese mismo año, se constituyó la

20 compañía ANDALUCIA C. LTDA., con un capital social-

21 de CIEN MIL SUCRES; -----

22 b) La Junta General Extraordinaria de Socios de AN-

23 DALUCIA C. LTDA., en sesión celebrada el día veinti-

24 cinco de abril de mil novecientos noventa y uno, a-

25 cordó por unanimidad de votos, aumentar su capital

26 social en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES, median-

27 te la suscripción de seiscientas nuevas participacio-

28 nes de un mil sucres cada una a pagarse en la for-



ma y proporciones que constan en el acta reformar

el estatuto social, autorizando para tal efecto

al Gerente General de la misma para que a nombre de

la compañía, suscriba la escritura respectiva y cum

pla con todos los requisitos necesarios para su per

feccionamiento.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTA

TUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, Yo, Luis Sorro

za Encalada, en calidad de Gerente General de ANDA

LUCIA C. LTDA., autorizada por la Junta General de

Socios celebrada el día veinticinco de abril de mil

novcientos noventa y uno, hago las siguientes decla

raciones: a) Que se deja sin efecto las resoluciones

adoptadas en sesión de Junta de Socios celebrada el

treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y o

cho y veinte de septiembre de mil novecientos ochenta

y nueve; b) Que se eleva el capital social de la

compañía ANDALUCIA C. LTDA., en la suma de seiscien

tos mil sucres, mediante la suscripción de seiscien

tas nuevas participaciones de un mil sucres cada una,

a fin de que en lo sucesivo la compañía opere con

un capital de setecientos mil sucres; c) Que las par

ticipaciones que se suscriben como consecuencia de es

te aumento de capital, son suscritas en la propor

ción que se detalla más adelante, por los socios

Luis Sorrosa Encalada, y Kennia Sorrosa M., quienes

la pagan el cincuenta por ciento en dinero efecti

vo y el saldo a un año plazo, contados a partir

de la fecha de inscripción de esta escritura en el

Registro Mercantil, en numerario o en especie según

lo decida la Junta General de socios. -----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	VALOR A
--------	-----------------	-------	---------

	SUSCRITAS	PAGADO	PAGARSE
--	-----------	--------	---------

Luis Sorrosa E.	300	S/.150.000,00	S/.150.000,00
-----------------	-----	---------------	---------------

Kennia Sorrosa M.	300	150.000,00	150.000,00
-------------------	-----	------------	------------

TOTAL	600	S/.300.000,00	S/.300.000,00
-------	-----	---------------	---------------

d) Que el socio Pedro Sorrosa, ha renunciado al derecho de preferencia que le asiste para suscribir par-

ticipaciones a prorrata de la que posee en el capi-

tal social de la compañía; -----

e) Que se reforma el artículo cuarto del estatuto social, referente al capital social de la compañía, el

mismo que en adelante dirá : ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL

SUCRES, dividido en setecientas participaciones de un

mil sucres cada una; -----

f) Que los socios son de nacionalidad ecuatoriana. -----

C U A R T A : Se acompaña como documentos habilitantes copia del nombramiento del Gerente General de la com-

pañía, así como copia del acta debidamente certificada por la secretaria de la junta celebrada el veint-

ticinco de abril de mil novecientos noventa y uno.---

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de

estilo para la perfecta validez de la presente escri-

tura.- Firmado : MERCEDES GALAN FIGUEROA.- A B O G A -

D A.- Registro Profesional cuatro mil doscientos noventa



ta y dos Colegio de Abogados de Guayaquil

**** DOCUMENTO * HABILITANTE ****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ANDALUCIA C. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTI-
CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. --

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del
mes de abril de mil novecientos noventa y uno, a las
catorce horas, en Pedro Carbo número quinientos cinco
octavo piso, edificio Filanbanco, se reúne de acuerdo
a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de
la Junta General Extraordinaria de Socios de " ANDA-
LUCIA C. LTDA. ", con la asistencia de la totalidad

del capital social pagado , representado por las per-
sonas cuyos nombres constan en la lista de asistentes,

la misma que ha sido confeccionada de acuerdo con el
artículo doscientos ochenta y uno de la propia ley -

y que son : uno) LUIS SORROSA ENCALADA por sus pro-

prios derechos, propietario de noventa y ocho partici-
paciones de un mil sucres cada una; Dos) PEDRO SO-

RROSA, representado por la señorita Kennia Sorrosa, se-
gún consta de la carta - poder que se acompaña, propie-

tario de una participación de un mil sucres; y, tres)
KENNIA SORROSA M., por sus propios derechos, propieta-

ria de una participación de un mil sucres. Todas las
participaciones se encuentran pagadas en su totalidad

y dan derecho a voto en las deliberaciones. Preside

la sesión el señor Luis Sorrosa Encalada, en su ca-
lidad de Gerente General y se designa para que ac-

túe como secretaria Ad-Hoc a la señorita Kennia Sorrosa M, quien expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de CIEN MIL SUCRES. La Junta General de Socios, deja expresa constancia que para la celebración de esta junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia y además de lo dispuesto en la Ley de Compañías, artículos doscientos ochenta, suscribirán la presente acta. Comprobado el quorum, el presidente declara instalada la sesión y manifiesta a los socios que se pase a tratar sobre el punto objeto de la reunión que es :
Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social. El Gerente General de la compañía, manifiesta a la Junta que en sesión celebrada los días treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho y veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Junta de Socios decidió aumentar el capital social de la compañía. Como se ha visto la imposibilidad de efectuar este aumento y al haber renunciado la anterior Gerente General a quien se la autorizó en la junta celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, sugiere dejar sin efecto las resoluciones tomadas en las fechas antes indicada y resolver sobre un nuevo aumento de capital.- Toma la palabra la señorita



Kennia Sorrosa y manifiesta que a nombre de su representado el señor Pedro Sorrosa renuncia al derecho de preferencia que le asiste para suscribir participaciones en el presente aumento de capital. La Junta de Socios, después de escuchar las exposiciones efectuadas, resuelven por unanimidad de votos lo siguientes : a) Se deja sin efecto las resoluciones adoptadas en sesión de Junta de Socios, celebrada el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho y veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; b) Que se eleva el capital social de la compañía en la suma de seiscientos mil sucres, mediante la suscripción de seiscientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, a fin de que en lo sucesivo la compañía gire con un capital de setecientos mil sucres; c) Que las participaciones que se suscriben como consecuencia de este aumento de capital en la proporción que se detalla más adelante, por los socios Luis Sorrosa Encalada y Kennia Sorrosa M., quienes las pagan el cincuenta por ciento en dinero efectivo y el saldo a un año plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, en numerario o en especie según lo decida la Junta General de Socios.

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS.	VALOR	VALOR A
		PAGADO	PAGARSE
Luis Sorrosa E.	300	S/.150.000,00	S/.150.000,00
Kennia Sorrosa M.	300	150.000,00	150.000,00

TOTAL : 600 S/. 300.000,00 S/. 300.000,00

d) Que el socio Pedro Sorrosa, ~~se~~ renunciado al derecho de preferencia que le asiste para suscribir participaciones a prorrata de la que posee en el capital social de la compañía; -----

e) Que se reforma el artículo ~~cuarto~~ del estatuto social, referente al capital social de la compañía, el mismo que en adelante dirá : ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una; -----

f) Que los socios son de nacionalidad ecuatoriana; --

g) Autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura que contiene el aumento de capital reforma de estatutos y realice todas las gestiones hasta su total perfeccionamiento. Finalmente el Gerente General manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia de los documentos que se incorporarán al expediente. La Junta

en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporarán al expediente son : a) Lista de los asistentes, número de participaciones que poseen, el valor pagado y los votos que les corresponde; b) Copia de la carta-poder a favor de la señorita Kennia Sorrosa; c) Copia certificada de la presente acta suscrita por los asistentes.- No habiendo otro asunto de que tratar, se



006

I

Guayaquil, 11 de Marzo de 1991

~~DR. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Notario Mercantil del Canton Guayaquil~~

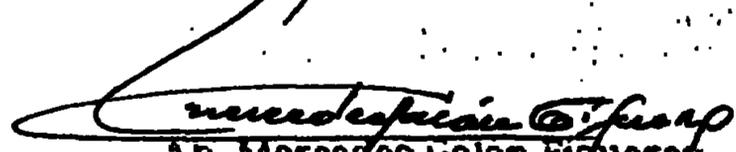
Señor
LUIS SORROSA ENCALADA
Ciudad.

De mis consideraciones:

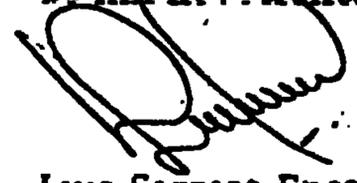
Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ANDALUCIA S.L.T.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el periodo de tres años, en reemplazo de la señora Lina Linkimer de Sorrosa, correspondiéndole de conformidad con lo dispuesto en el artículo Decimo Tercero del Estatuto Social, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura que contiene la constitución de "ANDALUCIA S.L.T.A." fue otorgada el día 29 de Julio de 1981, ante el notario de este canton Dr. Jorge Jara Gray, e inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de Agosto de ese mismo año.

Atentamente,


Ad. Mercedes Galan Figueras
SECRETARIA AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los once dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno.



Luis Sorrosa Encalada

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita este nombramiento de GERENTE GENERAL de ANDALUCIA S. LTDA. a foja 10.660, número 3.687 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.533 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Busya -

I

quil, diez i nueve de abril de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento a -
foja 3.849 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción
respectiva.- Guayaquil, diez i nueve de abril de mil novecientos noventa
i uno.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





000007

concede un momento de receso para la redacción de

la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías, además del Presidente y Secretaria, los socios asistentes. Se levanta la sesión a las quince horas treinta minutos.- Firmado : firma ilegible.- Luis Sorrosa Enca-

lada.- por el señor Pedro Sorrosa, Firmado : firma ilegible.- Kennia Sorrosa . Firmado : firma ilegible.-

Kennia Sorrosa M..- CERTIFICO : Que la presente acta es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía.- Firmado : firma ilegible.- Luis So-

rrosa Encalada.- GERENTE GENERAL. - SECRETARIO. -----
Se agrega a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un so-

lo actado

POR LA COMPAÑIA AN-

DALUCIA C. LTDA.,

Luis Sorrosa Escalada

Gerente General

C.C. 0902429190

C.V. exonerado.

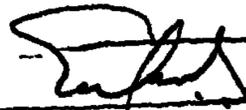
R.U.C. 0990555176001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este
TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del
mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.



Ab. EDUARDO FALQUEZ LA
NOTARIO TITULAR SEPTIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

I

0000008

FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz corres-
 pondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
 Tercero, de la Resolución No. 91-2-2-1-0002931, de fecha-
 dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno,-
 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, coné no-
 ta de la aprobación del aumento de capital y, la refor-
 ma de estatutos de la compañía ANDALUCIA C. LTDA.- Gua-
 yaquil, Octubre 29 de 1.991..

Eduardo



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-2-1-00029-
 31, dictada el 18 de Octubre de 1.991, por el Subintendente de Derecho
 Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura
 pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
 TUTOS de la Compañía denominada ANDALUCIA C. LTDA., de fojas 33.139
 a 33.152, número 12.394 del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-
 ro 21.986 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre siete de mil novecien-
 tos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS FONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de -
 la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en
 el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presiden

te de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de

Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.939, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 23.283 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de

AUTORIZACION DE LA CANARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía

ANDALUCIA C. LTDA. .- Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

